



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO N° 000677

LITUECHE, 03 JUN 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2016, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que es necesario ejecutar las acciones del programa de la Mujer y dentro de este la ejecución del Talleres para mejoramiento de la empleabilidad de la mujer.
- El Decreto Alcaldicio N°1717 de fecha 10 de diciembre de 2015, en el acuerdo N°125 de la sesión ordinaria N°109 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 2 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.
- El decreto N° 626 de fecha 24 de mayo de 2016 que llama a Licitación pública para la ejecución de talleres de oficina de la mujer ID 1743-54-L116.
- El decreto que modifica la comisión evaluadora.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- El acta de evaluación de la comisión que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. ADJUDIQUENSE LA LICITACIÓN PÚBLICA para la Ejecución de talleres de Oficina de la Mujer Ilustre Municipalidad de Litueche 2016 de la siguiente forma:

Línea N° 1 Taller peluquería declárese inadmisibles por cuanto la oferta excede el presupuesto disponible.

Línea N°2. Taller de manualidades y repostería se adjudique al oferente Sra. Luisa Yolanda Díaz Orellana, RUT N°5.881.925-5.

2.- Gírese Orden de compra, a nombre del oferente Sra. Luisa Yolanda Díaz Orellana, RUT N°5.881.925-5, para la realización del taller de repostería y manualidades por la suma de \$600.000 impuesto incluido.

3.-Comuníquese al operador del sistema www.mercadopublico.cl

4.-Cárguese el gasto del presente proceso de adquisición a programa social Oficina de la mujer del presupuesto municipal vigente año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RAE/ LUS/ CSM/ MR

Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF
- Oficina de la mujer.





ACTA COMISION EVALUADORA LICITACION PUBLICA ID 1743-54-L116

EJECUCION DE TALLERES OFICINA DE LA MUJER

Con fecha 02 de junio de 2016, se constituye la Comisión Evaluadora, con el fin de realizar la evaluación de la mencionada licitación, conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de los siguientes oferentes por línea de postulación

1.1 Línea 1.- Marta Patricia Urzúa Donoso, RUT N°9.672.897-2

1.2 Línea 2.- Luisa Yolanda Díaz Orellana, RUT N°5.881.925-5.

2.- Se realiza la revisión de antecedentes del oferente, verificando lo siguiente:

Línea	Oferente	Hábil Chile Proveedores	Formato N°1	Formato N°2	Experiencia
01	9.672.897-2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
02	5.881.925-5.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.- OFERTA ECONOMICA

Línea	Oferente	Oferta económica	%	Observaciones
01	9.672.897-2	\$600.000	30	No Hay
02	5.881.925-5.	\$605.455	0	Monto excede presupuesto disponible indicado en punto N° 3 Bases licitación

Observación: El oferente Marta Patricia Urzúa Donoso RUT N°9.672.897-2, si bien cumple con los la documentación solicitada, presenta oferta económica que sobrepasa el presupuesto disponible indicado en el punto N°3 de las bases administrativas por lo que su oferta se declara inamisible.

4.- EVALUACION DE OFERENTE

Línea 2 Oferente 9.672.897-2	EXPERIENCIA LABORAL	12 y más meses	30%
	OFERTA ECONOMICA	\$600.000	30%
	TALLER	2 horas semanales x 4 meses	40 %

5.- **CONCLUSIÓN:** De acuerdo a la evaluación realizada por comisión se propone al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública ID 1743-54-L116 EJECUCION DE TALLERES OFICINA DE LA MUJER, de la Dirección De Desarrollo Comunitario Año 2016, de la siguiente forma:

Línea N° 1 Taller peluquería. Inadmisibile la oferta excede el presupuesto disponible.

Línea N°2. Taller de manualidades y repostería se adjudique al oferente Sra. **Luisa Yolanda Díaz Orellana, RUT N°5.881.925-5.**

Para constancia firma.

Andrés Pérez Correa
Administrador Municipal

Luis Maldonado Rodríguez
Profesional del Departamento Social

Municipalidad de Litueche
SECLAC
Gastón Figueroa Quezada
Apoyo SECLAC